



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

07 13



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 13 OCT. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0290/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de un (1) crique carrito perfil bajo tres (3) toneladas – Destino Taller de Flota Liviana"

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0388/2021 emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección de Administración el cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/2021 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 04 obra Informe Técnico;

Que a fs 05 obra presupuesto N° 0006-00000022 de la firma: **LA CASA DEL BULON, CUIT N° 20-05534305-6;**

Que a fs 06 obra imputación preventiva;

Que a fojas 07 y 08 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado por la Dirección de Administración Financiera e Informe Técnico Adjunto;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 11 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fs 13 y 14 obra Formulario de Cotización de la firma: **GOMEZ JARA ROMINA, CUIT N° 27-26690225-0;**

Que a fs 15 obra cotización de la firma **J y M S.H. JUAREZ M y MASLOV D, CUIT N° 30-71520150-6;**

Que a fs 16 obra cotización de la firma **LA CASA DEL ENCENDIDO, CUIT N° 20-13527016-5;**

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Maria Inés ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fs 17 obra cotización de la firma **LA CASA DEL BULON, de MICHELUCCI OSCAR, CUIT N° 20-05534305-6;**

Que a fs 18 y 19 obra cotización de la firma **SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0;**

Que de fs 20 a fs 28 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de la firma: **GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD, J Y M S.H. DE JUAREZ M Y MASLOV D, LA CASA DEL BULON (MICHELUCCI OSCAR) y SOLDASUR S.A.**

Que a fs 29 obra nota N° 0383/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dirección Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dirección Automotores y Logística presta conformidad por orden de mérito a fs. 30 mediante nota N° 0364/2021, con el fin de adjudicar el Ítem N° 1 a la Firma: **SOLDASUR S.A.** por la suma de Pesos: **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48.698,00)**, por ajustarse a lo solicitado tanto en calidad como en precio, dejando en segundo lugar a la firma **J y M SH de JUAREZ y MASLOV;**

Que de fs 31 obra Ajuste de Imputación Preventiva;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso; Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo; Partida Sub Parcial 438: Herramientas y repuestos mayores (\$48.698,00); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. C), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA VEJEZ
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA NIÑEZ
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA FAMILIA
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA RURALIDAD
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA COSTERA
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA INTERIOR
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA MONTAÑA
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-OCCIDENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-ORIENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-OCCIDENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-ORIENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUR-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-ORIENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-ORIENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUR-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-ORIENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-ORIENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA NOR-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUR-CENTRAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA ZONA SUD-CENTRAL


María Inés ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR la "Adquisición de un (1) crিকে carrito perfil bajo tres (3) toneladas – Destino Taller de Flota Liviana" por la suma total de Pesos **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48.698,00)** adjudicando el Ítem N° 1 a la Firma: **SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0** del Pedido de Adquisición y Contratación N° 0388/2021 de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitación y Compras a emitir Orden de Compra por la suma de Pesos: **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48.698,00)** a la firma **SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48.698,00)** que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso; Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo; Partida Sub Parcial 438: Herramientas y repuestos mayores (\$48.698,00); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

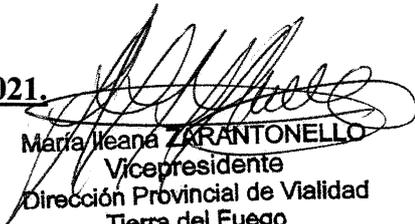
ARTICULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCION D.P.V. N°

07 13

/2021.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 85/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 14 de Octubre de 2021

Señor/es : SOLDASUR S.A.
Domicilio: Islas Malvinas N° 1950 CUIT N° 30-61299793-0

Expte N° : 0290/21 P/A N° 388/21 RESOLUCION N°: 0713/2021 DESTINO: Taller de Flota Liviana

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si se entrega en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 41720 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unif.	Importe Total	
4	438	1	Criquet carrito perfil bajo 3 toneladas	N°	1	\$ 48.698,00	\$ 48.698,00	
P/ Taller de Flota Liviana							TOTAL	\$ 48.698,00

SON PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48.698,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Gabriela Rocchia
Dpto. de Ingresos y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Aguirre Ricardo
Jefe Dto. Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

T.S.A.R. Fajcz M. Jimena
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

María Ileana ZARAMBONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

Luis Colaco Santana
Soldasur S.A.
15/10/2021

SOLDASUR S.A.

14 OCT 2021

RÍO GRANDE - TDF -